



# “Convergencia...El futuro ya está aquí”

Artículo publicado en la revista  
“Contaduría Pública” de septiembre de 2005

Derechos de autor © 2006 (en trámite) reservados para el:

**Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información  
Financiera, A. C. (CINIF)**

Bosque de Ciruelos 186, Piso 11 Col. Bosques de las Lomas, C. P. 11700, México, D. F.  
Teléfono: (55) 55-96-56-33 Fax: (55) 55-96-56-34 Correo electrónico: [contacto.cinif@cinif.org.mx](mailto:contacto.cinif@cinif.org.mx)

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes

*Director del Centro de Investigación  
y Desarrollo (CID) del CINIF•  
Ex presidente del IMCP*

## Convergencia... El futuro ya está aquí

*H*ace poco más de 10 años...

*...tuve el gusto y el honor de dar una conferencia sobre los “Retos y oportunidades de la Contaduría Pública”. Dentro de los muchos temas incluidos en mi mensaje, comenté que, con motivo de la globalización y otras válidas razones, se podía vislumbrar que “en algunos años más, tal vez 20 o 30 años, será obligatorio que los estados financieros que se emitan cumplan con principios de contabilidad internacionales y se abandone el enfoque nacionalista que en materia de normatividad contable se ha seguido hasta ahora”. Es muy probable, decía, “...que las nuevas generaciones puedan verlo y para ello, deben estar preparadas”.*

El devenir de los acontecimientos se ha desarrollado con mucha mayor velocidad de lo que yo pensé en aquel entonces. En efecto, debido al enfoque de convergencia internacional que se ha promovido recientemente, puede decirse que el futuro ya está aquí.

### **La era de la armonización ya pasó**

Durante muchos años se habló de la armonización como la prioridad máxima para todos los responsables de establecer la normatividad contable en el mundo. Tan así era, que en 1994 el *International Accounting Standards Committee* (IASC) llevó a cabo un evento internacional precisamente sobre el tema de “Armonización de las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC” (así se denominaban en aquel tiempo). El evento fue en París, duró varios días y en él participaron

delegados de los países más representativos del Mundo en materia de normatividad contable; entre ellos, por supuesto estuvo México representado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), el organismo más importante de la Contaduría Pública en nuestro país.

La euforia por la armonización era tal, que siguiendo los pasos del IASC, en México, en 1995, se publicó un libro sobre “Información Financiera en Norteamérica” en el que se plasmaban los resultados de un estudio conjunto realizado por el Instituto Canadiense de Contadores (CICA), el *Financial Accounting Standards Board* (FASB) de Estados Unidos y la Comisión

- El CID es el Consejo Emisor de las Normas de Información Financiera NIF que promulga el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).



de Principios de Contabilidad (GPC) del IMCP, el cual incluyó un “Análisis de Diferencias Importantes en Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en Canadá, México y los Estados Unidos”, a julio de 1994.

Los objetivos de este proyecto eran analizar similitudes y diferencias en las normas de contabilidad, identificar áreas en las que pudiera avanzarse en la armonización de la normatividad contable y proporcionar a los usuarios de estados financieros información que les permitiera cumplir su capacidad de comparar los estados financieros emitidos por empresas distintas.

Los resultados estaban orientados a la mutua cooperación para mejorar la calidad de las normas contables y a actualizar el estudio cada dos años.

Al discutir sobre la armonización de principios de contabilidad, se pueden identificar tres tendencias. Una vertiente nacionalista, apoyada en el argumento de que las condiciones económicas, políticas y culturales de cada país son únicas y difieren de lo que ocurre en todos los demás países; otra regionalista que, basada en la identificación de intereses comunes como puede ser el caso de los países que integran la Unión Europea o de Canadá, Estados Unidos y México con motivo del Tratado de Libre Comercio en Norteamérica, abogan por la creación de normas obligatorias a nivel regional; y un tercer enfoque internacionalista que, a la luz de los efectos de la globalización de la economía, considera que el único camino viable es la existencia de normas internacionales de información financiera que sean de observancia obligatoria a nivel mundial.

El objetivo de la armonización era eliminar la diversidad de normatividad contable entre los países, para llegar a métodos muy similares, pero no iguales. Si bien este objetivo era loable, no se consideró suficiente, por lo que cobraron fuerza las voces que pedían la uniformidad en la normatividad contable

**La convergencia  
se logra cuando  
de las opiniones o ideas  
de dos o más personas, se  
concorre al mismo fin**

para establecer las mismas prácticas de contabilidad a nivel mundial; por eso afirmo que la era de la armonización ya pasó...

### **IOSCO, el detonador**

La *International Organization of Securities Commissions* (IOSCO) fue creada en 1974 y en 1983 adopta su nombre y funciones actuales. Es una organización que agrupa a reguladores de mercados de acciones de empresas públicas en muchos países, entre sus objetivos se incluye que ante la creciente globalización de los mercados de acciones, exista una supervisión reguladora igualmente global.

Desde hace muchos años IOSCO ha apoyado al *International Accounting Standards Board* - IASB (antes IASC) en sus esfuerzos por desarrollar Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Debe reconocerse que muchos países han estado reacios a abandonar su enfoque local hacia la normatividad contable para adherirse a normas internacionales y, por ello, se habían limitado a hacer esfuerzos en pro de la armonización.

Pero en el año 2000, IOSCO recomienda a sus miembros que permitan la utilización de Normas Internacionales de Información Financiera para la preparación de estados

financieros que se utilicen para hacer colocaciones de acciones o de deuda a través de las fronteras.

Este paso tiene gran trascendencia y para mí es el detonador que favorece la aceptación de las normas internacionales de información financiera y que fortalece el concepto de convergencia.

### **La convergencia, el mejor camino**

Si bien, algunos pueden considerar a la convergencia como una evolución de la armonización, en el fondo es algo muy distinto. En este esfuerzo por convergir ya no basta identificar similitudes y diferencias, entenderlas, explicarlas y conciliarlas, como ocurría cuando la meta era armonizar.

Ahora, en el camino a la convergencia, se requiere una mentalidad completamente diferente; es necesario tener una actitud con un enfoque universal, más abierto y más plural.

En el terreno de las ideas, la convergencia se logra cuando de las opiniones o ideas de dos o más personas, se concorre al mismo fin. Gráficamente se describe como la existencia de dos o más líneas que se dirigen a unirse en un punto.

Desde la perspectiva de la normatividad contable, la convergencia se da en aquellos países en los que contando con un cuerpo bien establecido de principios de contabilidad o normas de información financiera de observancia obligatoria en su ámbito de influencia optan, como el mejor camino, concurrir con las Normas Internacionales de Información Financiera y, para ello, aceptan el reto de así hacerlo en un plazo determinado.

### **Algunos argumentos**

Existen circunstancias que se han venido desarrollando a través de los años y que recientemente han cobrado mayor fuerza en pro de la convergencia.

Se ha incrementado la inversión mundial a través de las fronteras, el flujo de capitales tiene un gran enfoque internacional, los inversionistas son de muy diversas procedencias y es importante protegerlos, es prioritario eliminar tratamientos distintos para temas iguales, para atraer inversionistas se requiere de mayor transparencia, a raíz de los escándalos financieros de años recientes, las autoridades reguladoras promueven la normatividad internacional, etcétera.

Otro argumento relevante es la necesidad de mejorar la calidad de la información que se presenta en los estados financieros y, a la vez, que la normatividad contable sea más simple. Ambos conceptos están íntimamente relacionados y se pueden beneficiar de las experiencias de varios países en el proceso de convergencia.

### Estrategias para alcanzar la convergencia

En el caso de México y Estados Unidos, sus organismos normativos y autoridades reguladoras han declarado abierta y claramente su compromiso con la convergencia con las NIIF.

En México, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), ha confirmado claramente su compromiso con la convergencia internacional que, según los programas de trabajo aprobados, deberá lograrse en un plazo que terminará en 2007. En Estados Unidos, el FASB ha anunciado que la convergencia con las NIIF se logrará a fines de 2009.

La Unión Europea siguió una ruta un poco distinta, pues a partir del 1º de enero de 2005 se adoptaron las NIIF como obligatorias, únicamente para las empresas que emiten estados financieros consolidados y están listadas en los mercados de capitales de países integrantes de esa Unión. Esta modalidad de convergir no incluye, por lo pronto, a las empresas que no caen en esta categoría, las cuales siguen rigiéndose por disposiciones locales de cada nación.

Otros países han optado por la adopción total de las NIIF; es decir, de manera casi inmediata e irrestricta. Varios de estos casos corresponden a países que no tenían una gran tradición en lo que a normatividad contable se refiere, o carecían de un cuerpo de principios de contabilidad propio vigente,

debidamente integrado, por lo que la disrupción que puede provocar una decisión de esta naturaleza, no es tan traumática.

### El FASB ya se convenció

Tal vez el problema más difícil de resolver en lo que a convergencia se refiere ha sido el paso de los dichos a los hechos. Mucho se puede hablar de las bondades de la convergencia, pero de nada sirve si no se actúa con la firme intención de convertir las palabras en realidad.

Es indudable que para que la convergencia lleve verdaderamente una normatividad internacional, los Estados Unidos de América, a través del FASB y de la SEC deben formar parte del proceso.

**El objetivo de que  
muy pronto contemos  
con un solo cuerpo de  
normas de información  
financiera obligatorias  
a nivel internacional,  
se encuentra en un  
cercano futuro previsible**

Es alentador saber que el FASB ya se comprometió. En un seminario sobre convergencia, llevado a cabo en Londres recientemente, Bob Herz, Presidente de ese organismo, dejó claro su compromiso de trabajar en serio hacia la convergencia con las NIIF, no porque pudiera estar de moda, sino por el interés de que haya normatividad de más alta calidad a nivel mundial.

Otro aspecto positivo es el reconocimiento del FASB de que el enfoque del IASB para preparar las NIIF es el adecuado, e inclusive a finales de 2004 anunciaron su intención de cambiar la normatividad contable en Estados Unidos de un enfoque orientado en

reglas, a uno basado en principios, con un alto ingrediente de uso del juicio profesional como catalizador.

### La SEC ya dio un gran paso

La *Securities and Exchange Commission* (SEC) está activamente involucrada en el apoyo a la convergencia internacional en materia de normatividad contable. Tan es así, que probablemente a partir del ejercicio que concluya en diciembre de 2006, las empresas extranjeras que cotizan en mercados de capitales bajo su jurisdicción, podrán preparar sus estados financieros de acuerdo con NIIF, sin necesidad de preparar la reconciliación con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP).

Esta decisión, además de aumentar la confianza de los inversionistas, seguramente reducirá los costos de colocación.

### El CINIF, comprometido con la convergencia

Con la convergencia pasa algo parecido a lo que ha ocurrido con el término transparencia. Siempre han sido válidos, siempre han estado allí en la mente de los hombres de negocios, pero de alguna manera se tenían olvidados; sólo en años recientes es que todos hablan de ellos.

De hecho, es necesario reconocer que en México, algunas opiniones apoyaban la idea de orientarse más hacia los US GAAP que hacia las NIIF, argumentando nuestra cercanía geográfica y de intereses económicos con el vecino del norte. No obstante, ya ha quedado claro el compromiso del CINIF en apoyo a la convergencia con las NIIF.

También la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) ha hecho patente su compromiso de apoyar el concepto de NIIF, pues como miembro de IOSCO desde su fundación, siempre ha estado a favor de esta iniciativa.

Estamos convencidos de que la convergencia internacional ocurrirá sin duda alguna. Tal vez, en algunos casos, a un ritmo más lento del que hubiera sido deseable, pero seguramente se dará.

El objetivo de que muy pronto contemos con un solo cuerpo de normas de información financiera obligatorias a nivel internacional, se encuentra en un cercano futuro previsible. Esperamos estar aquí para verlo y también para contarlos. 